



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **180** DE

( **05 ABR 2019** )

Por medio de la cual se declara desierta la Invitación Pública IP-019-2019.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 005 de 2013 "Estatuto General", y,

**CONSIDERANDO:**

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, convocó, mediante proceso de Invitación Pública IP-019-2019, con el objeto de contratar la **ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE POWTOON CLASSROOM ELITE PARA EL APOYO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC)**. De conformidad con lo señalado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, fueron publicados los estudios previos y la Invitación Pública IP-019-2019 en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Desde el día veintiocho (28) de marzo de 2019, en la Plataforma de Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I)

Que el presupuesto oficial para la presente Invitación Pública, se estimo **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) MONEDA CORRIENTE**, incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos que se generen

Que para el día veintinueve (29) de marzo de 2019 a las 11:00 A.M. se tenía convenido el cierre del proceso y la recepción de ofertas

Que este proceso de selección se adelantó, surtiendo los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y se han venido adelantando, las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo

Que debido a que no se presentó ningún oferente, en reunión del Comité de Contratación, se recomienda elaborar el acto administrativo declarando desierta la IP-019-2019, que se ajuste dicho proceso contractual y se de publicidad a un nuevo proceso contractual, ajustando técnica, económica y jurídicamente a las necesidades de la Entidad

Por lo anteriormente expuesto el señor Hno Rector, acoge la recomendación del Comité Asesor de Contratación y declara desierta la IP-019-2019, para que se ajuste y se adelante nuevamente el Proceso de Invitación Pública

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Declarar desierta la Invitación Pública IP-019-2019 cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA DEL SOFTWARE POWTOON CLASSROOM ELITE PARA EL APOYO ACADÉMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL (ETITC)**" Por las razones expuestas en la parte que motiva esta resolución

**ARTICULO 2°.** – Publicar la Presente Resolución en términos de Ley

**ARTICULO 3°.** – Proceder a mejorar dicho proceso Contractual y Continuar con el trámite de la adquisición de los bienes requeridos:

|                             |     |                       |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|

*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 4°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los: **05 ABR 2019**

**EL RECTOR,**



**HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ**

Proyecto y Elaboro: Carlos Julio Trujillo Manrique  
Reviso: Yesid Olaya - Jurídico Contratación  
Aprobó: Luis Jesús Carvajal Hernández- Vicerrector Administrativo y Financiero

